UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 134 DE 2019
(Diciembre 19)

Por la cual se establece el calendario académico para el Centro de Idiomas en el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020, para la sede Boquemonte Granada - Meta

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de la Universidad-, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del calendario académico, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que en el Acuerdo Superior N°015 de 2013, se establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras

Que en el Acuerdo Académico N°014 de 2014, se establecen los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que en el Acuerdo Académico N°016 de 2016, se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros, que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad externa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante memorandos N° 40.10.10 – 0723 envió la propuesta de "Calendario Académico para el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos correspondiente al Primer y Segundo Período académico del año lectivo 2020", para la sede Boquemonte Granada - Meta.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 048 del 19 de Diciembre de 2019, analizó las propuestas presentadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,

4

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 134 DE 2019
(Diciembre 19)

Por la cual se establece el calendario académico para el Centro de Idiomas en el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020, para la sede Boquemonte Granada - Meta

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para el Centro de Idiomas en el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020, para la sede Boquemonte Granada – Meta, así:

PROGRAMA DE INGLES DE EXTENSION A LA COMUNIDAD		
ACTIVIDAD	**PERIODO I**	**PERIODO II**
Inscripciones estudiantes	19 diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020	1 al 30 de abril de 2020
Publicación Estudiantes admitidos	28 al 31 de enero de 2020	8 de junio de 2020
Matriculas Estudiantes	3 al 15 de febrero de 2020	6 al 18 de Julio de 2020
Publicación de horarios	18 de febrero de 2020	25 Julio de 2020
Inicio de Clases	22 de Febrero de 2020	3 de Agosto de 2020
Receso Semana Santa	6 al 12 de Abril de 2020	N/A
Receso Escolar MEN	N/A	5 al 10 de Octubre de 2020
Final de Clases	20 de junio de 2020	30 de Noviembre de 2020

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de Diciembre de 2019.

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ANA BETY VACCA CASANOVA
Secretaria Ad - Hoc

Proyectó: Centro de Idiomas
Revisó: MLPinzón